

COMUNICADO 033

Bogotá D.C, 5 de mayo de 2020

Señores.

Instituciones Prestadores de Servicios de Salud Red Domiciliarias Cundinamarca Zona Norte y Sur

E. S. D.

ASUNTO: Información nuevo convenio con laboratorio clínico para procesamiento y entrega de resultado pruebas diagnósticas de SARS-COV.2 (COVID 19)

EPS Famisanar, dando continuidad a las acciones de ajuste a los proceso de atención de nuestros afiliados durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 (Coronavirus), atendiendo a las recomendaciones y lineamientos emanados del Ministerio de Salud y Protección Social encaminados a mitigar la propagación del virus SAR CORV 2, y en cumplimiento de nuestra responsabilidad de cobertura individual a través de los montos establecidos en los presupuestos máximos mediante Resolución 205 de febrero 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. A partir de la fecha garantizará el procesamiento oportuno y la entrega ágil de los resultados de la prueba confirmatoria PCR – RT en secreción nasofaríngea, para COVID 19, con el Laboratorio Clínico de **COLCAN**, el cual se encuentra incluido como parte de la red de laboratorios autorizados, en el país.

En virtud del convenio celebrado con el citado Laboratorio Clínico, EPS Famisanar solicita a nuestros prestadores y a la red de Instituciones Domiciliarias de **CUNDINAMARCA**, seguir las siguientes instrucciones para llevar a cabo la remisión de muestras de nuestra población a este proveedor:

- Diligenciar el MIPRES correspondiente, con el código CUPS 908856 IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES para prueba confirmatoria PCR – RT en secreción nasofaríngea, en ámbito AMBULATORIO para todos los casos
- 2. Registrar en el MIPRES el diagnóstico principal con los códigos de emergencia CIE-10 denominados:
 - U072 COVID-19, virus no identificado, para caso sospechoso de COVID-19.
 - U071 COVID-19, virus identificado, para caso confirmado de COVID-19 en segunda o tercera muestra.
- 3. El MIPRES deberá estar debidamente diligenciado, **como ambulatorio**, con relación a la JUSTIFICACION se debe tener presente que en esta casilla se debe registrar el proceso patológico por el cual se considera un caso sospechoso o confirmado y la información deberá ser amplia, clara, completa y concluyente. Adicionalmente se deberá identificar si el paciente es trabajador del área de la salud (Administrativo, Prestación, Servicios o de Apoyo).
- **4.** Tomar la muestra, marcación y embalaje de esta, de acuerdo con el instructivo remitido por el laboratorio Anexo No 1.
- **5.** Anexar la ficha de notificación epidemiológica, completamente diligenciada, para el evento de vigilancia en Salud Pública que corresponda:

348: IRAG Inusitado

346: IRA por virus nuevo

345: IRAG (Infección Respiratoria Grave)

6. Diligenciar guía de cargue, por paciente, (Anexo No 2,), el cual debe ser entregada al laboratorio con cada muestra.



- **7.** Las muestras deben ser remitidas al laboratorio siguiendo las instrucciones de los anexos mencionados.
- **8.** Las siguientes son las sedes para la remision, Los insumos serán entregados por reposición es decir según muestras entregadas.

SEDES COLCAN REMISION DE MUESTRAS CUNDINAMARCA				
BOGOTA				
SEDES COLCAN	CONTACTO	HORARIOS	MUNICIPOS	
Sede Norte Colcan Cl	Claudia Bernal 3176447247 Direccionsedes@Laboratoriocolcan.Com Subdireccionoperaciones@Laboratoriocolcan.Com	L-V EN HORARIO DE ATENCIÓN 7 AM-4 PM SÁBADOS HASTA LAS 11 AM	CARMEN DE CARUPA	
			СНІ́А	
			CHOCONTA	
			GACHALÁ	
			GACHANCIPA	
			GACHETA	
			GUASCA	
			GUATAVITA	
			VILLAPINZON	
			LENGUAZAQUE	
			MACHETA	
			SESQUILE	
			SOPO	
			SUESCA	
109 No. 15-91 Barrio: Santa Bárbara			EL PEÑON	
			YACOPI	
			LA PALMA	
			TOCANCIPA	
			EL ROSAL	
			LA VEGA	
			CHOACHI	
			NOCAIMA	
			SAN FRANCISCO	
			SUBACHOQUE	
			SUPATA	
			UTICA	
			VERGARA	



SEDES COLCAN	CONTACTO	HORARIOS	MUNICIPOS		
Sede Américas Colcan Calle 6a No. 71b-36 Barrio: Marsella	Carlos Gutiérrez 3182268945 Supervisor5@Laboratoriocolcan.Com	L-V EN HORARIO DE ATENCIÓN 7 AM-4 PM SÁBADOS HASTA LAS 11 AM	СОТА		
			TABIO		
			TENJO		
			ANOLAIMA		
			BOJACA		
			CACHIPAY		
			FACATATIVA		
			FUNZA		
			GUADUAS		
			MADRID		
			MOSQUERA		
			SASAIMA		
			VILLETA		
			ZIPACON		
	ZIPAQUIRA				
SEDES COLCAN	CONTACTO	HORARIOS	MUNICIPOS		
Sede Zipaquirá Colcan Av. Cr 16 No. 5-28 Acceso Peatonal a Clínica Meintegral Barrio: Algarra II	Claudia Cecilia Bernal 3176447247 direccionsedes@laboratoriocolcan.com subdireccionoperaciones@laboratoriocolcan.com	L-V EN HORARIO DE ATENCIÓN 7 AM-4 PM SÁBADOS HASTA LAS 11 AM	ZIPAQUIRA		
			COGUA		
			CUCUNUBA		
			GUACHETA		
			NEMOCÓN		
			SUTATAUSA		
			TAUSA		
			UBATÉ		
CAJICA					
SEDES COLCAN	CONTACTO	HORARIOS	MUNICIPOS		
COLCAN S.A.S Km 1.5 Vía Chía - Cajicá Nou Centro Empresarial Torre 2 Consultorio 212- 213-214-218 Barrio: Vereda Calahorra Antigua Casa Bolonia Vía Chía Cajicá	Supervisor De Sede: Martha Puentes 3176386205 Supervisionsedes3@Laboratoriocolcan.Com	L-V EN HORARIO DE ATENCIÓN 7 AM-4 PM SÁBADOS HASTA LAS 11 AM	CAJICÁ		

9. Para el reporte de los resultados, estos podrán ser consultados a las 48 horas a partir de la recepción de la muestra en el laboratorio, en la página WEB https://laboratoriocolcan.com/portafolio-de-servicios/ para lo cual requerimos nos



informe la persona a cargo a realizar estas consultas a quien se le entregara el usuario, la clave e instrucciones para el ingreso.

10. La Fecha de inicio de operación lunes 04 de mayo del 2020.

En conclusión, la IPS realiza la solicitud de la prueba por MIPRES AMBULATORIO, aunque la muestra sea tomada en otro ámbito y EPS Famisanar S.A.S. direccionará y reconocerá sus servicios económicos al laboratorio COLCAN.

EPS Famisanar, recomienda consultar el documento GIPS21 Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID19) en Colombia Versión 02 del Ministerio de Salud y Protección Social publicado el 27 de abril de 2020, puesto que las pruebas diagnósticas deben ser indicadas bajo los criterios epidemiológicos y clínicos definidos en el mismo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo electrónico redesintegrales@famisanar.com.co.

Anexo al presente documento:

- Anexo 1. Instructivo Toma de muestras
- > Anexo 2. Embalaje de pruebas

Cordialmente,

MARITZA BEATRIZ BRICEÑO DIRECTORA UNIDAD TECNICA DE REDES EPS FAMISANAR S.A.